



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 034 -2016-OSINFOR

Lima, 27 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

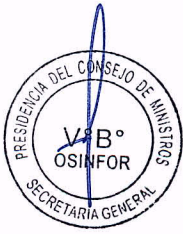
Que, acorde a lo establecido en el artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan dentro de su ámbito geográfico de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la Oficina de la Sede Central;

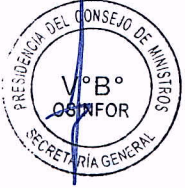
Que, mediante Resolución Presidencial N.º 030-2014-OSINFOR, de fecha 27 de marzo de 2014, se encargó al Ingeniero Forestal Reynaldo Ciro Mercado Guillén, las funciones de Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, por razones de servicio y gestión institucional se ha visto por conveniente concluir la encargatura señalada en el considerando precedente, y encargar las funciones del Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 9.9 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, y;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 30 de abril de 2016, la encargatura del Ingeniero Forestal Reynaldo Ciro Mercado Guillén, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a partir del 01 de mayo de 2016, al Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, mención Forestal, José Luis Cerón Villanueva las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Atalaya del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR